

RESOLUCIÓN Nº 5061 C.G.E

PARANÁ, 14 DIC 2022

VISTO:

La Política Educativa de la Provincia de Entre Ríos que fija como prioritario asegurar el ascenso en la carrera docente, con estabilidad, al personal que se desempeña en las Instituciones Educativas dependientes del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos, Resolución Ministerial Nº 783/12 MT y sus modificatorias regula el ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso de los docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo Obligatorio y sus Modalidades;

Que por Resolución Nº 2831/17 CGE se convocó a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para titularización de cargos de Supervisor;

Que existe un importante número de docentes con examen de oposición vigente aprobado para el cargo de Supervisor, que se encuentran en condiciones de realizar ascenso, pase y traslado;

Que Jurado de Concursos, en forma conjunta con las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Jóvenes y Adultos y Educación Especial, han tomado intervención de competencia;

Que por lo expuesto, Vocalía del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:- Convocar a concurso extraordinario de pase, traslado y ascenso de los cargos de Supervisor de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos y Educación Especial, con los Listados correspondientes al Sistema de Oposición en vigencia, conforme la Resolución Nº 2831/17 CGE y ampliatorias.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el listado de Cargos Vacantes que obran como Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la adjudicación de cargos de Supervisor de Nivel Inicial, Primario y sus Modalidades se realizará de manera virtual a través de https://meet.google.com/ybs-tedg-dvg en el día y horario que se detalla para los cargos donde se hubiera inscripto, desde el Consejo General de Educación.-





RESOLUCIÓN Nº

5061

C.G.E.

////

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el Acto de Adjudicación de cargos se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2022 y la toma de posesión se realizará el día 09 de febrero del 2023 de acuerdo a lo establecido por Resolución N ° 4950/22 CGE Calendario escolar.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los y las postulantes incluidos en los listados referidos en el Artículo 1°, que se encuentren interesados en participar en el concurso que se convoca por la presente norma, deberán enviar su preinscripción desde el día 15/12/2022 a las 07:00 hs. hasta el día 16/12/2022 las 07:00 hs., correo electrónico: concursos.ipm.jurado.cge@entrerios.edu.ar, ("domicilio especial electrónico"), en el cual consignarán los siguientes datos: nombre, apellido, D.N.I., puntaje en listado Concurso Nº 185, teléfono de contacto; a dicho domicilio electrónico se harán llegar los datos e información para la conexión virtual para proveer la mencionada participación. El permiso de ingreso a la sala virtual será otorgado por la autoridad concursal.-

ARTÍCULO 6° - Aprobar el instructivo que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 7º.- Establecer que en el mismo acto concursal se realizará la adjudicación de todos los cargos mencionados Anexo I aprobado por el Artículo 2º de la presente y de los liberados para segunda y sucesivas vueltas.-

ARTÍCULO 8°.- Determinar que se habilitará el ingreso a la plataforma a las 08:45 hs.; dando inicio a la adjudicación pública de los Cargos a partir de las 09:00 hs., de acuerdo al siguiente cronograma:

Supervisor de Nivel Inicial
Supervisor de Artes Visuales
Supervisor de Educación Tecnológica
Supervisor de Educación Musical
Supervisor de Educación Física
Supervisor de Educación Especial
Supervisor de Jóvenes y Adultos
Supervisor de Nivel Primario

ARTÍCULO 9°.- Establecer que se aplicará el Acuerdo Paritario, Resolución N° 783/12 MT y sus modificatorias. Art. 39°, Inc. K) "El aspirante tendrá derecho a elegir la vacante de su preferencia y esta opción implicará la aceptación del nuevo cargo y/u horas cátedra y la renuncia al cargo y/u horas cátedra en que revista, si esta situación generara incompatibilidad".-





RESOLUCIÓN Nº 5061 C.G.E.

////

ARTÍCULO 10°.- Disponer que se aplicará al Artículo 42° de la Resolución N° 783/12 MT y sus modificatorias, que establece "Al momento de la toma de posesión de cargos de ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso, como titular, el docente deberá acreditar condiciones de salud psicofísicas, mediante certificación otorgada por Organismos Oficiales competentes; debiéndose incorporar en el Legajo Personal del Docente"-

ARTÍCULO 11°.- Establecer que cualquier situación no contemplada en la presente normativa será dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 12°.- Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor ocasionada por la falta de conectividad o internet generalizada en cualquiera de los departamentos o problemas con los servidores del CGE, el acto de adjudicación de Cargos de Supervisor de Nivel Inicial, Primario y sus modalidades convocado para el día 19 de diciembre del corriente pasará para el día 20 de diciembre de 2022 en el mismo horario.-

ARTÍCULO 13º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Especial, de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Auditoría Interna y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.

ANA COGNO

dores de la Educación

Vocal regresentante de las y los

el CGE - AGMER

//LEV

Prof. HUMBERTO JAVIER 308E

VOCAL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ENTRE RÍOS Prof. EXEQUIEL CORONOFFO

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ENTRE RÍOS

Prof. GRISELDA M. DI LELLO

VOCAL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ENTRE RÍOS Martin C. MÜLLER

Presidente Consejo General de Educación Entre Ríos

ANEXO I

CONCURSO EXTRAORDINARIO DE SUPERVISORES – RESOLUCIÓN Nº 2831/17 CGE

CARGOS A CONCURSAR SUPERVISORES

SUPERVISORES NIVEL INICIAL

DEPARTAMENTO NOGOYÁ

<u>Dirección Departamental de Escuelas - CUE: 3009953 - Quiroga y Taboada 960 - Nogoyá:</u>

Un cargo Supervisor de Nivel Inicial Zona VIII VACANTE – Pase LOMAGNO, Claudia Guadalupe Inés DNI: 16.795.844 –PLAZA 160026.

DEPARTAMENTO PARANÁ

<u>Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 3009951 – La Paz 74 – Paraná:</u>

Un cargo de Supervisor de Nivel Inicial Zona XX VACANTE – Jubilación OJEDA, Liliana María Alejandra – DNI. N° 16.048.178 – Resolución N° 6497/21 CJYPER – PLAZA 560156.

DEPARTAMENTO SAN SALVADOR

<u>Dirección Departamental de Escuelas - CUE 3009956 - T. de Rocamora 243- San</u> Salvador

Un cargo de Supervisor de Nivel Inicial Zona XIX VACANTE – Jubilación KARST, Paula Ingrid – DNI. N° 20.593.809 – Resolución N° 5420/22 CJYPER – PLAZA 609282.

CARGOS VACANTES EDUCACIÓN PRIMARIA

DEPARTAMENTO COLÓN – Educación Primaria

-1 cargo Supervisor Escolar Zona "B" VACANTE Jubilación FORCLAZ Silvia Marina DNI 16608975. Resolución Nº 1449/22 CJ y PER. Plaza 347673

DEPARTAMENTO CONCORDIA – Educación Primaria

-1 cargo Supervisor Escolar Zona "B" VACANTE Jubilación GALEANO, Griselda Alejandra DNI 20248511. Resolución N° 1556/22 CJ y PER. Plaza 155080





- -1 cargo Supervisor Escolar Zona "D" VACANTE Jubilación ALMADA, Marcela Isabel DNI 18241850. Resolución N° 2797/22 CJ y PER. Plaza 155081
- -1 cargo Supervisor Escolar Zona "E" VACANTE Jubilación FRACALOSSI Liria Fabiana DNI 20248549. Resolución Nº 6207/21 CJ y PER. Plaza 480017
- -1 cargo Supervisor Escolar Educación Musical Zona V VACANTE Traslado GAGGINO, Martha Evangelina DNI 24202244 Resolución N°2831/17 CGE y Ampliatoria Resolución N° 0151/20 CGE. Sede Concordia Comparte con Federación y San Salvador. Plaza 685058.
- -1 cargo Supervisor Escolar Educación Física Zona V VACANTE. Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE. Sede Concordia Comparte con Federación y San Salvador. Plaza 155158

DEPARTAMENTO DIAMANTE - Educación Primaria

- -1 cargo Supervisor Escolar Educación Musical Zona III. VACANTE Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE. Sede Diamante Comparte con Nogoyá y Victoria Plaza 705347
- -1 cargo Supervisor Escolar Educación Tecnológica Zona III. VACANTE Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE Sede Diamante Comparte con Nogoyá y Victoria. Plaza 701734

DEPARTAMENTO FEDERAL - Educación Primaria

- -1 cargo Supervisor Escolar Zona "B" VACANTE Jubilación DE IRIONDO, María Rosa DNI 14609418 Resolución Nº 0968/17 CJ y PER. Plaza 155759
- -1 cargo Supervisor Escolar Zona "C" VACANTE Jubilación CHACÓN, Carina Cecilia DNI 18135962. Resolución Nº 6506/22 CJ y PER. Plaza 175756

DEPARTAMENTO FELICIANO - Educación Primaria

-1 cargo Supervisor Escolar Zona "B" VACANTE Jubilación COLOMBANI, Mirta Noelia DNI 10573044 Resolución Nº 5237/15 CJ y PER. Plaza 155381

DEPARTAMENTO GUALEGUAY - Educación Primaria

-1 cargo Supervisor Escolar Zona "C" VACANTE Jubilación GODOY, Mirta Graciela DNI 14322359. Resolución N°6714/22 CJ y PER. Plaza 155419



RESOLUCIÓN Nº

5061

C.G.E

- -1 cargo Supervisor Escolar Educación Musical Zona VI. VACANTE Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE Sede Gualeguay Comparte con Islas del Ibicuy y Tala Plaza 705349
- -1 cargo Supervisor Escolar Educación Física Zona VI. VACANTE Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE Sede Gualeguay Comparte con Islas del Ibicuy y Tala Plaza 705348
- -1 cargo Supervisor Escolar Educación Tecnológica Zona VI. VACANTE Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE Sede Gualeguay Comparte con Islas del Ibicuy y Tala Plaza 705350

DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU - Educación Primaria

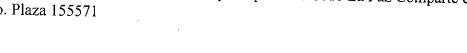
-1 cargo Supervisor Escolar Zona "E" VACANTE Jubilación COSTA, María Rosana DNI 20243413. Resolución Nº 4514/22 CJ y PER. Plaza 462140

DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY – Educación Primaria

1 cargo Supervisor Escolar Zona "A" VACANTE Jubilación METZLER, Mónica Mabel DNI 18086410 Resolución N° 2216/21 CJ y PER. Plaza 155790

DEPARTAMENTO LA PAZ – Educación Primaria

- -1 cargo Supervisor Escolar Zona "A" VACANTE Traslado SIAN, Anahí Ofelia DNI 20097424 Resolución N° 2831/17 CGE y Ampliatoria. Plaza 155535
- -1 cargo Supervisor Escolar Zona "A" VACANTE Traslado KRIEGER, Elizabet DNI 21914921. Resolución N° 2831/17 CGE y Ampliatoria. Plaza 155548
- -1 cargo Supervisor Escolar Zona "E" VACANTE Jubilación MARUSICH, Miriam Alejandra DNI 20189443 Resolución N° 3097/21 C.J y P.E.R. Plaza 155546
- -1 cargo Supervisor Escolar Educación Física Zona II VACANTE Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE Sede La Paz Comparte con Federal y Feliciano. Plaza 155539
- -1 cargo Supervisor Escolar Artes Visuales Zona II VACANTE Traslado MUÑOZ, Claudio Daniel DNI 22660274 Resolución Nº 2831/17 CGE y Ampliatoria Sede La Paz Comparte con Federal y Feliciano. Plaza 155571





RESOLUCIÓN N° 506 I C.G.E.

- -1 cargo Supervisor Escolar Educación Musical Zona II VACANTE Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE Sede La Paz Comparte con Federal y Feliciano. Plaza 705335
- -1 cargo Supervisor Escolar Educación Tecnológica Zona II VACANTE Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE Sede La Paz Comparte con Federal y Feliciano. Plaza 705336

DEPARTAMENTO URUGUAY – Educación Primaria

- 1 cargo Supervisor Escolar Zona "C" VACANTE Jubilación ETCHEVERRÍA, Viviana Daniela DNI 18086405. Resolución N°5759/21 CJ y PER. Plaza 160426
- 1 cargo Supervisor Escolar Educación Física Zona IV VACANTE Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE Sede Uruguay Comparte con Gualeguaychú. Plaza 155661
- 1 cargo Supervisor Escolar Educación Tecnológica Zona IV VACANTE Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE Sede Uruguay Comparte con Gualeguaychú. Plaza 705663
- 1 cargo Supervisor Escolar Artes Visuales Zona IV VACANTE Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE Sede Uruguay comparte con Gualeguaychú. Plaza 705337



DEPARTAMENTO VICTORIA - Educación Primaria

-1 cargo Supervisor Escolar Zona "A" VACANTE Jubilación BARBOZA, Alida Leonor DNI 18418883. Resolución Nº 5133/22 CJ y PER. Plaza 160041

DEPARTAMENTO VILLAGUAY - Educación Primaria

- -1 cargo Supervisor Escolar Zona "B" VACANTE Jubilación TAYLOR, Graciela Noemí DNI 17394011. Resolución N°2381/22 CJ y PER. Plaza 155693
- -1 cargo Supervisor Escolar Zona "C" VACANTE Jubilación SIAN, Anahí Ofelia DNI 20097424.Resolución Nº 0156/22 CJ y PER. Plaza 155692
- -1 cargo Supervisor Escolar Educación Física Zona VII VACANTE Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE Sede Villaguay Comparte con Colón. Plaza705344
- -1 cargo Supervisor Escolar Educación Tecnológica Zona VII VACANTE Reestructuración Resolución Nº 0532/19 CGE Sede Villaguay Comparte con Colón. Plaza 705345



SUPERVISORES EDUCACIÓN ESPECIAL

ZONA "C" SEDE CONCORDIA SUBSEDE: SAN SALVADOR

-1 cargo de Supervisor de Educación Especial - VACANTE por Jubilación Ordinaria Resolución Nº 798/13 CJPER, Prof. Barrios Stella Maris DNI Nº14.718.850 - plaza 155082.

ZONA "D" SEDE GUALEGUAYCHÚ SUBSEDE ISLAS DEL IBICUY

-1 cargo de Supervisor de Educación Especial VACANTE por Fallecimiento Rodríguez, Viviana María DNI N°20.189.218 - plaza 155469

SUPERVISOR EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

ZONA VI: CONCORDIA - SAN SALVADOR - (SEDE: CONCORDIA)

- 1 cargo de Supervisor vacante por Creación - Decreto Nº 2693/81 S.C.E



ANEXO II

PROCEDIMIENTO CONCURSAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CARGOS DE SUPERVISOR

- El Acto de adjudicación se llevará a cabo en modo virtual y se realizará desde el Consejo General de Educación a través de https://meet.google.com/ybs-tedg-dvg El mismo dará comienzo a partir de las 09:00 hs, de acuerdo al cronograma detallado en el Artículo 8° de la presente resolución.
- Todos los aspirantes incluidos en el Listado Definitivo de Concurso Extraordinario de Supervisor con examen de Oposición Especifico Resolución Nº 2831/17 CGE y ampliatorias que deseen participar deberán estar conectados al momento de ser convocados acorde al Artículo 4º.
- Al iniciar el Acto de Adjudicación se leerá el presente instructivo, mostrándolo en pantalla, como así también el listado de aspirantes habilitados para concursar. Se dejará debidamente explicitado al inicio del acto, que el mismo será grabado y que el soporte informático será conservado como resguardo del acta que se labrará.
- Se dará lectura a los cargos incluidos en el Anexo I correspondiente a la primera vuelta, que se procederá a adjudicar.
- Se dará comienzo a la lectura del Listado correspondiente al cargo de Supervisor por Departamento, comenzando con el Orden de Mérito 01 y hasta el Orden de Mérito que pueda visualizarse en pantalla, mencionando Número de Orden, Apellido y Nombre de los aspirantes preinscriptos y así sucesivamente.
- En el caso de visualizarse dificultades en la conectividad del aspirante, o de no encontrarse conectado en ese momento, se lo llamará al número telefónico indicado en su preinscripción. Y se procederá a leerle los cargos que se encuentren disponibles y en altavoz deberá manifestar su intención de optar, reservarse para en segunda vuelta o no optar.-
- A medida que se convoque a los aspirantes a través de la lectura del listado en el mismo se irá resaltando con color en pantalla.-
- Los aspirantes que desean participar del concurso deberán estar con la cámara encendida y al momento de ser convocados deberán manifestar su voluntad a viva voz y levantando la mano en la pantalla. (la mano de pedido de palabra del sistema)
- El aspirante que hubiere pedido la palabra, al otorgársele el uso de la misma por la autoridad concursal, deberá acreditar identidad exhibiendo en pantalla su DNI y manifestar el cargo por el que opta o bien si se reserva para la segunda vuelta o siguientes.
- Luego el aspirante deberá expresar públicamente los cargos u horas que libera. Si se tratase de un Cargo de Supervisor el mismo será incorporado al listado de cargos para segunda vuelta y así sucesivamente.





RESOLUCIÓN Nº

5061_{c.g.}

- Jurado de Concursos realizará la adjudicación dando lectura a los datos del aspirante que constan en el listado y el cargo adjudicado enviando la documentación a la dirección electrónica que el docente manifieste y a la Dirección Departamental de Escuelas correspondiente.
- La Dirección Departamental de Escuelas deberá enviar a este Jurado el recibo de adjudicación firmado por el docente una vez efectivizado el trámite.
- Concluida la adjudicación Jurado dará continuidad a la lectura del listado, así hasta agotar la primera vuelta.
- Una vez agotados los cargos de primera vuelta se procederá a la lectura del listado conformado con quienes manifestaron su opción de pasar o reservarse para segunda vuelta. Previo al inicio de convocar a los aspirantes reservados para la vuelta, se dará lectura de los cargos a cubrir.
- Aquel aspirante que decida retirarse voluntariamente del acto concursal deberá informarlo a través del chat del meet, dando de esta manera finalizada su participación.

